



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 65 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 67 BIS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN A ALUMNOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES.

La que suscribe, Lourdes Erika Sánchez Martínez diputada federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción V del Artículo 65 y se adiciona un Artículo 67 Bis de la Ley General de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país se le da gran relevancia al tema educativo, la mayoría de los mexicanos creemos que es fundamental invertir en educación y mejorarla para salir adelante como país.

Es decir, la mayor esperanza de los mexicanos se encuentra depositada en la educación, y sin embargo no atinamos a invertir correctamente el dinero y avanzar certeramente hacia mejores estadios de calidad educativa.

El tema de la educación es un tema muy complejo, y más en un país donde existe una enorme población que necesita de la atención educativa, una gran y compleja extensión territorial, y carencia de recursos. Existen grandes retos en el tema educativo en nuestra nación. Entre ellos, cabe señalar que solo 8 de cada 100 alumnos terminan una licenciatura (INEGI) y que los alumnos que terminan la



secundaria, sólo el 20% cuenta con las habilidades suficientes para acceder a preparatoria ¹

Aun así, México ha avanzado en algunos temas de manera considerable, como en la cobertura educativa y en la atención a analfabetos y desertores escolares, por ejemplo.

Pero no terminamos de dar al blanco en educación. No conseguimos acertar en políticas públicas adecuadas que nos lleven a una mejora real y permanente de la calidad, y es que en la fórmula se han olvidado de un ingrediente fundamental: la atención a los alumnos más destacados.

Por ello, si queremos mejorar la calidad educativa, nos debemos ocupar de los alumnos con mayor potencial.

Debemos cuidar y atender a los alumnos que ya tenemos detectados como sobresalientes, darles seguimiento e involucrarlos en la mejora educativa, porque ellos son uno de los ingredientes fundamentales para alcanzar la excelencia educativa del país y los hemos dejado fuera de la fórmula².

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera a los niños **superdotados** con un coeficiente intelectual por encima de los 130 puntos; a diferencia, la SEP define a los niños **sobresalientes** como aquellos alumnos que destacan significativamente del grupo social y educativo, y por lo tanto tienen un desempeño superior al de sus compañeros en los ámbitos intelectual, social, artístico y psicomotor.

Sin embargo, no es la única manera de definir a un alumno sobresaliente, y en general se puede decir que un alumno sobresaliente se va a reconocer por su alto interés en aprender, su creatividad, y por destacar significativamente en una o más materias o habilidades.

¹ Alba Martínez Olivé, 2013, México

² Roció Labastida, Fantasmas en el aula, 2014



La idea de la SEP es repensar quién es un alumno sobresaliente en términos de aptitudes, quién destaca del resto, no solo porque tenga un coeficiente intelectual superior a 130.

Para entender el tema de los sobresalientes, comencemos por comprender cómo es un alumno sobresaliente, y cómo podemos identificarlos. De acuerdo con la SEP, el Departamento de Educación especial, define así a los alumnos sobresalientes y talentosos:

Alumnas y Alumnos con Aptitudes Sobresalientes

Aquellas y aquellos capaces de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenecen, en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico o de acción motriz. Estas alumnas y alumnos, por presentar necesidades específicas, requieren de un contexto facilitador que les permita desarrollar sus capacidades personales, y satisfacer necesidades e intereses para su propio beneficio y el de la sociedad.

Alumnas y Alumnos con Talento Específico

3

Aquellas y aquellos que presenta un conjunto de competencias que lo capacitan para dominar la información dentro de un área concreta del actuar humano. Lo esencial en el talento es que es específico, a diferencia de las aptitudes sobresalientes. Por esta razón, requieren de instrumentos de evaluación específicos para cada área y una atención diferenciada para que se potencialice dicho talento.

También podemos reconocer en ellos 9 características que los definen, como son³:

- Una alta motivación por aprender

³ (Ana Azuela, El talento de los niños, 2012)



- Gran creatividad.
- Discordancia entre su edad cronológica y su edad mental, siendo su edad mental mayor a la física, esto se llama Disincronía.
- Hiperactividad, o exceso de actividad.
- Madurez temprana, son mucho más maduros de su edad.
- Rapidez en el aprendizaje.

El desconocimiento de su personalidad y sus características provoca que sean frecuentemente calificados como niños problema, niños con déficit de atención, o niños hiperactivos, provocando ello una gran cantidad de medicación de origen psiquiátrico, para procurar mantenerlos quietos, y controlar su deseo de aprender, de hacer preguntas, de descubrir y de desarmar objetos para saber cómo funcionan.

Eso es una tragedia, pues en lugar de apoyar su talento, quieren opacarlos, controlarlos, y minimizarlos. Es por lo que la capacitación a padres y maestros es una necesidad urgente.

Cuando estos niños no son detectados y atendidos, sufren acoso escolar.

4

Resulta inaudito, pero los alumnos de altas capacidades son los más agredidos del sistema educativo, esto se debe a que se ha logrado una gran labor para integrar a los niños con necesidades especiales y los alumnos reconocen y ayudan a los alumnos menos favorecidos que ellos, pero no es así con los alumnos destacados ya que 8 de cada 10 es agredido en el ámbito escolar, muchas veces también tolerado o fomentado por el propio maestro. (Milenio, 2019)

Ello provoca que el alumno esconda sus talentos, se mimetice con sus compañeros, o en el peor de los casos caiga en depresión, el suicidio, o sea presa del crimen organizado que si sabe reconocer y aprovechar este talento, desvirtuando sus valores, para convertirlos en sus aliados.



Cristóbal Miguel García Jaimes, señala que cada vez que el convierte en científico a un alumno de su pueblo natal, en Guerrero, es un delincuente menos para el narcotráfico.

Y es que cómo podemos lograr que los alumnos no caigan en las redes de la delincuencia si no les damos oportunidades ni siquiera a los más destacados.

Es increíble, pero en nuestro país existen programas educativos especializados para casi todos los alumnos, excepto para los más destacados; ellos son los grandes olvidados del sistema educativo nacional, fantasmas en el aula que nadie ve, no comprende, y ni siquiera están seguros de que existan.⁴

Esta población escolar, carece de programas adecuados pertinentes y propuestas innovadoras en casi toda la República Mexicana, y lo poco que se está haciendo no está organizado, no está basado en una política pública y por su cobertura no impacta en el país.

En México, no se cuenta con una política pública nacional de atención a sobresalientes suficiente y pertinente, pues, aunque se han hecho algunos esfuerzos, estos han sido aislados, descontinuados, e insuficientes, y en ese sentido ⁵_____ se desaprovecha el talento existente, lo cual resulta inadmisibles para un país que necesita urgentemente impulsar patentes e innovación tecnológica para crecer como país.

La atención a sobresalientes ha sido muy limitada y se circunscribe a la escuela, a la asesoría de maestros y de padres de familia, evitando cualquier acción o trabajo fuera del aula o en horario no escolarizado.

En nuestro país no se ha realizado un censo de manera rigurosa para detectar a niñas y niños con altas capacidades cognitivas, creativas, afectivas, psicomotrices y artísticas.

⁴ Rocio Labastida, Fantasmas en el aula, 2014



La matrícula escolar actual de la educación básica en 2020 es de más de 25 millones de alumnos, y de toda la educación, incluyendo hasta educación superior, es de 36,635,816 alumnos.

Sólo los alumnos de educación básica, redondeados a 25 millones, si les aplicamos los cálculos de las estadísticas aplicadas, de acuerdo a la curvatura de Gauss, el 10 por ciento de ellos son alumnos talentosos, es decir, tenemos 2 millones y medio de alumnos talentosos, el 3 por ciento de la población escolar entran en la categoría de alumnos sobresalientes o de altas capacidades, o sea al menos 750 mil alumnos, y de ellos el 1 por ciento cae en las características de genio, es decir, 250 mil chicos y chicas, ¿dónde están?.

De acuerdo con las estadísticas de la SEP, hasta febrero de 2012 hay detectados y atendidos a nivel nacional 144 mil 111 niños y niñas desde preescolar hasta secundaria con aptitudes sobresalientes. Entre los 25 millones de **estudiantes** de todo el país que cursan el nivel básico, la Secretaría de Educación Pública (**SEP**) ha identificado a 190 mil 849 niños y adolescentes superdotados. que representan 0.76 por ciento de la población escolar. ⁵

6

El 80% de los niños superdotados sufren de acoso escolar, es decir que 8 de cada 10 alumnos sobresalientes son molestados por sus compañeros de clases, esto debido a la falta de información y de conocimiento sobre el tema, así como la deficiente capacitación a maestros para identificarlos y atenderlos.

Si bien, la intención de incluir la educación de sobresalientes en la Ley General de Educación, es buena, no termina de concretarse porque está de una manera ambigua, y no se especifican los lineamientos para su detección y su atención, dejando un vacío legal que se presta a interpretaciones y subjetividades.

⁵ Dolores Valadés, Universidad Autónoma de Guadalajara, 2019.



Mientras que en todo el mundo se reconoce la aceleración educativa como la manera más económica, sencilla, y fácil de aplicar, en tanto no se tengan programas específicos al respecto, hasta el día de hoy, querer adelantar a un alumno de grado escolar resulta un verdadero problema en nuestro país.

Esta falta de apoyo a los alumnos sobresalientes afecta el posible desarrollo de patentes e innovación tecnológica y científica, y favorece la fuga de cerebros, lo que perpetúa la reproducción de la pobreza en México, ya que no estamos dando oportunidades de avanzar en la escala social con base a los talentos.

Actualmente los países no son ricos por sus bienes materiales, es importante por lo mismo, que se invierta en el desarrollo de tecnología.

El desarrollo de un modelo de triple hélice, que lleve ciencia, tecnología e innovación es necesario para estar acorde a los tiempos modernos, y poder crecer como sociedad.

Sólo a través del desarrollo de las nuevas tecnologías, y la creación de patentes, así como la solución de los problemas que aquejan a la humanidad, es cómo lograremos alcanzar mejores estadios de bienestar para el planeta.

7

Invertir en el desarrollo del talento, es por ello una inversión segura y necesaria en cualquier país que quiera ser desarrollado, y que además aspire a lograr mejor nivel de vida para su población, así como crear energías limpias y modelos sustentables que permitan un desarrollo sin contaminación y sostenible.

Sin embargo, esta realidad, que es muy obvia, no ha sido tomada en cuenta ni vista por nuestro país en los últimos 30 años.

Somos el único país que pretende tener niveles de primer mundo sin invertir en el talento.

Todos los países desarrollados tienen políticas públicas de detección y atención a los alumnos sobresalientes, con la finalidad de desarrollar sus mejores talentos,



procurar inventos científicos, el desarrollo de nuevas tecnologías, y el cuidado del planeta.

Estamos atrasados de todos los demás países más de 30 años., como ejemplo: en estados unidos se habla y atiende este tema desde 1921, en España desde 1970, Canadá desde 1974, argentina empieza en 1998, y Brasil en 1999.

En México existió el programa CAS, capacidades y aptitudes sobresalientes, el cual terminó mal por falta de reglas de operación e intromisión del sindicato.

Rusia, Japón, China, Corea, España, Alemania, Finlandia, y todos los países del primer mundo detectan el talento desde temprana edad, y remiten a los alumnos a escuelas especiales, donde desarrollan sus habilidades; en cambio sí preguntamos en México cuantos alumnos de altas capacidades existen, ni siquiera tienen un padrón o una estimación de ellos, y los que han sido detectados o apoyados, ha sido sin un seguimiento adecuado, y sin un programa pertinente a sus necesidades, sino sólo como ocurrencia para quedar bien mediáticamente, y repartiendo dinero.

Es cierto que las carencias en materia de educación son muchas, y que no podemos hacer todo lo que quisiéramos, pero también es cierto, que detectar alumnos de ⁸_____ altas capacidades debe ser una prioridad, ya que sólo a través de ello se va a lograr un verdadero desarrollo para nuestro México.

Actualmente los alumnos destacados se van, hay una enorme fuga de cerebros, se esconden, porque son agredidos por sus propios compañeros y maestros, y en el peor de los casos, se van a engrosar las filas del crimen organizado.

Hay un caso documentado donde un alumno termina preso por estar construyendo un submarino en la cochera de una casa para vender a los narcotraficantes, este chico lo hace ante la desesperación de no tener dinero para su universidad, y la urgencia de pagar una deuda.

Estamos descuidando lo máspreciado que tenemos como sociedad.



Los alumnos talentosos constituyen un 10 por ciento de la población escolar, los sobresalientes alrededor del 3 por ciento, y altamente sobresalientes o genios, el 1 por ciento, ello nos da una idea de que en México tenemos una población de altamente sobresalientes de alrededor de un millón de alumnos, de los cuales sólo se les está dando atención o algún tipo de apoyo a menos del 6 por ciento de esta población.

Ello también nos lleva a un terreno desierto donde algunos cuantos han logrado escalar socialmente. Es importante, por ello también regular las escuelas que prometen atender el talento, ya que no cuentan con una supervisión clara, y terminan siendo un espejismo para los padres, que invierten todos sus ahorros con la esperanza de que su hijo sea un genio.

Invertir en el talento es una apuesta segura, tanto por sus habilidades, sus ganas de salir adelante, su disciplina y liderazgo. Los alumnos sobresalientes se convierten en un referente ético para sus compañeros, y en la esperanza de escalar socialmente, ya que la educación es el la mejor y la única oportunidad ética y socialmente aceptada para lograr el bienestar.

9

El alumno sobresaliente que logra salir de la pobreza ayuda a su familia, y logra ser un modelo ético a seguir en su comunidad.

Se pueden plantear retos sociales que pueden resolver los grandes cerebros de México.



Por ello, resulta urgente e indispensable que:

- ✓ Se realice un padrón de los alumnos que han destacado en concursos académicos, y de ciencias, y se les dé seguimiento en una base de datos.
- ✓ Se lancen convocatorias para la detección del talento a través de pruebas específicas, que permitan encontrar alumnos destacados en ciencias exactas y humanas.
- ✓ Será muy conveniente crear una plataforma de aprendizaje virtual para preparatoria, enlazada con las grandes universidades e institutos de ciencia.
- ✓ Se debe hacer más fácil, rápido y ágil el avance de grado, ya que ante la escasa ocupación y preocupación que existe por dar a los sobresalientes una atención adecuada, se debe al menos permitir que suban de grado escolar para tener una educación más interesante y retadora para ellos.
- ✓ La capacitación a maestros y padres de familia deberá ser permanente y enfocada a crear opciones de atención para esta población, así como para que los maestros puedan reconocerlos y orientarlos.
- ✓ Se debería buscar crear un fondo de becas con grandes empresas de México, así como para que los principales organismos de México puedan ofrecer oportunidades de prácticas y becas.
- ✓ Es conveniente formar una red de alumnos sobresalientes a nivel nacional, de tal manera que ellos puedan reconocerse y ayudarse entre sus pares.
- ✓ Para ello resulta indispensable crear una base de datos de todos los alumnos que hayan destacado en concursos académicos y de ciencias, así como procurar para ellos el acercamiento a fundaciones que puedan ayudarlos a terminar sus estudios universitarios con una beca.
- ✓ Es importante también para ello, hacer alianza con la academia mexicana de ciencias, los colegios de ciencias exactas, el Colegio de México, la UNAM, el



politécnico y los institutos de investigación para fortalecer los concursos académicos, las ferias de ciencias, y realizar convocatorias específicas, en coordinación con las preparatorias y colegios de bachilleres para encontrar el talento en México.

Una vez que estos alumnos sean localizados a través de un primer filtro, se deberán usar los instrumentos de medición convenientes para ratificar que estos alumnos son destacados, y poder hacer un programa para ellos, un programa que brinde opciones adecuadas, a través de alianzas estratégicas con las universidades y centros de investigación del país, a través de acuerdos y convenios. Una educación holista, integral, que pueda ayudar a desarrollar el talento de los mexicanos más destacados.

Será importante convocar a los grandes pedagogos y a las instituciones destacadas de educación superior, para lograr realizar eventos y programas extracurriculares, presenciales o en línea, que puedan ayudar a dar soporte académico de alta calidad y especialidad a los alumnos sobresalientes en México.

También sería muy conveniente crear una oficina de enlace y seguimiento de los sobresalientes, para que una vez que los detecten, puedan ayudarles a gestionar tutores, clases especializadas, veranos científicos, investigación, así como asistencia a eventos de ciencia, y desarrollo de sus habilidades artísticas y musicales. 11

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología puede también ser un gran soporte para estos alumnos, al solicitar de manera obligatoria a todos los investigadores del sistema nacional de investigadores, que adopten como tutores al menos a 4 alumnos que pretendan estudiar la especialidad que ellos ostentan. Para ello, CONACYT podrá lanzar una convocatoria específica.

A nivel nacional, se podrá avanzar poco, mientras que la atención a alumnos sobresalientes no se fije como una prioridad en la educación nacional, creando verdaderos programas de atención a los sobresalientes, y destinando recursos para



ello, así como apoyando con la legislación adecuada y los lineamientos precisos y ágiles para permitir el avance del grado académico de acuerdo con los conocimientos únicamente sin importar la edad.

Para saber de qué tamaño es el reto que enfrenta México: de acuerdo con la OCDE, de 142 países que la constituyen, México tiene el lugar número 91 en la enseñanza de habilidades de matemáticas y ciencias; en cambio Corea del Sur ocupa el lugar número 12 en estos momentos.

Mientras que en Corea los estudiantes que tienen un alto nivel en matemáticas son más de cien mil, en México cabrían todos en un pequeño auditorio.

Debemos reflexionar y preguntarnos: ¿Qué es un país sin talento en un mundo globalizado que basa su economía en el desarrollo del intelecto? ¿Cómo sobresalir como nación sin apoyar el talento cuando estamos viviendo en una competitiva sociedad del conocimiento? ¿A dónde iremos como país si no reconocemos e invertimos en lo mejor que tenemos?

Tenemos que avanzar mucho y además hacerlo pronto y juntos, encontrando nuevas fórmulas de trabajo entre los diferentes organismos de gobierno, asociaciones y ¹²_____ ciudadanos, para caminar hacia un nuevo devenir de la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico.

Si no podemos invertir lo suficiente para darles educación de calidad a todos los mexicanos, empecemos al menos con el sector de la población escolar más olvidado y necesitado de esta calidad, que además va a ser una inversión altamente redituable.

Mientras que en todo el mundo se reconoce la aceleración educativa como la manera más económica, sencilla, y fácil de aplicar, en tanto no se tengan programas específicos al respecto, hasta el día de hoy, querer adelantar a un alumno de grado escolar resulta un verdadero problema en nuestro país, ya que los trámites son muy complejos, y la misma autoridad educativa admite haber adelantado de grado a sólo



250 alumnos al año, lo cual es una cifra alarmante ante una población de educación básica de más de 25 millones de alumnos, esto representa tan sólo el 0.001 por ciento.

Gabriela Tamez indicó que este modelo tiene implicaciones psicológicas, pedagógicas e incluso legales, por lo que, dentro de los 190 mil alumnos atendidos por la SEP en el Programa de Fortalecimiento de Educación Especial, solo 250 niños han sido promovidos de manera acelerada en los últimos tres años.⁶

Hace falta mucha mayor información, difusión y capacitación para que los maestros y los padres de familia conozcan el avance de grado, así como agilizar este trámite.

En un país donde el dinero no alcanza para todo o todos, debemos de empezar a invertir con acciones certeras, dando en el blanco en una inversión que va a reeditar en avance cultural, tecnológico y científico de México.

Debemos verlos, atenderlos, escucharlos y darles un lugar digno, para que tengan oportunidad de salir de la pobreza a través de su talento, ya que sólo el desarrollo del talento es la única manera correcta, ética, suficiente, y generosa de lograr escalar socialmente.

Por lo anterior propongo que se realicen las siguientes modificaciones a la Ley General de Educación.

Ley General de Educación	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<i>Artículo 65. Para garantizar la educación inclusiva, las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, ofrecerán las medidas pertinentes, entre ellas:</i>	<i>Artículo 65. Para garantizar la educación inclusiva, las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, ofrecerán las medidas pertinentes, entre ellas:</i>
<i>I-IV...</i>	<i>I-IV...</i>

⁶ Gabriela Tamez, Milenio, Julio 2013



<p><i>V. Proporcionar a los educandos con aptitudes sobresalientes la atención que requieran de acuerdo con sus capacidades, intereses y necesidades.</i></p> <p>Sin correlativo</p>	<p><i>V. Proporcionar a los educandos con aptitudes sobresalientes la atención que requieran de acuerdo con sus capacidades, intereses y necesidades.</i></p> <p>Para proporcionar la atención a la que se refiere el párrafo anterior la autoridad educativa federal deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Propiciar la capacitación de docentes y padres de familia, que viven y conviven con alumnos sobresalientes.b) Promover el avance académico entre las y los alumnos con aptitudes sobresalientes.c) Establecer plataformas tecnológicas que propicien la educación adecuada de las y los alumnos con aptitudes sobresalientes.d) Con base en la disponibilidad presupuestal, la autoridad educativa federal creará las instituciones adecuadas para la atención a las y los alumnos con aptitudes sobresalientes.
<p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 67 Bis. Para la identificación y atención educativa de las y los alumnos con aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:</p>



	<p><i>I. Emitir los lineamientos para la detección de alumnos con aptitudes sobresalientes que contemple el establecimiento de un Padrón Nacional de Alumnas y Alumnos con Aptitudes Sobresalientes.</i></p> <p><i>II. Crear el Fondo Nacional para Alumnas y Alumnos Sobresalientes que promueva la plena capacitación y desarrollo de sus talentos.</i></p>
--	---

Por las razones antes expuestas, someto a consideración de esta soberanía la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción V del Artículo 65 y se adiciona un Artículo 67 Bis de la Ley General de Educación.**

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma y adiciona la fracción V del Artículo 65 y se adiciona un Artículo 67 Bis de la Ley General de Educación para quedar como sigue: 15

Artículo 65. Para garantizar la educación inclusiva, las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, ofrecerán las medidas pertinentes, entre ellas:

I-IV...

V. Proporcionar a los educandos con aptitudes sobresalientes la atención que requieran de acuerdo con sus capacidades, intereses y necesidades.

Para proporcionar la atención a la que se refiere el párrafo anterior la autoridad educativa federal deberá:



- a) Propiciar la capacitación de docentes y padres de familia, que viven y conviven con alumnos sobresalientes.
- b) Promover el avance académico entre las y los alumnos con aptitudes sobresalientes.
- c) Establecer plataformas tecnológicas que propicien la educación adecuada de las y los alumnos con aptitudes sobresalientes.
- d) Con base en la disponibilidad presupuestal, la autoridad educativa federal creará las instituciones adecuadas para la atención a las y los alumnos con aptitudes sobresalientes.

...

Artículo 67 Bis. Para la identificación y atención educativa de las y los alumnos con aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- I. Emitir los lineamientos para la detección de alumnos con aptitudes sobresalientes que contemple el establecimiento de un Padrón Nacional de Alumnas y Alumnos con Aptitudes Sobresalientes.
- II. Crear el Fondo Nacional para Alumnas y Alumnos Sobresalientes que promueva la plena capacitación y desarrollo de sus talentos.

16

TRANSITORIOS

PRIMERO. La Autoridad Educativa Federal tendrá un plazo no mayor a 90 días a la publicación del presente decreto los cuales serán improrrogables para emitir los lineamientos a los que se refiere el Artículo 67 Bis.

SEGUNDO. Las disposiciones a las que se refiere el presente decreto operarán con los recursos asignados para el año 2020 en el Presupuesto de Egresos de la Federación hasta que esta soberanía realice las asignaciones presupuestales necesarias.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

TERCERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 12 días del mes de abril
del 2020.

DIPUTADA LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ